PODEMIR
FUNDACIÓN POR EL DESARROLLO DE MI REGIÓN
NIT: 900605456-7

COPIA DEL CONTRATO
Folios:

PROCESO DE SELECCIÓN:	CA-ESAL-016-2025 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONTRATO N°:	CRE-MM-016 -2025
OBJETO:	APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. MAICAO
CONTRATISTA:	FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR
NIT:	900605456-7
REPRESENTANTE LEGAL:	SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	49.769.132
VALOR:	SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($621.336.399)DISCRIMINADOS ASI: DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO un valor de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($614.998.768) y un aporte de FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7un valor de SEIS MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($6.337.631)
PLAZO:	Setenta (70) días calendario y/o hasta 31 de diciembre del 2025

Entre los suscritos, a **MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7, representada legalmente por SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. N° 49.769.132 de Valledupar (cesar), quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, previas las siguientes consideraciones:

1. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

2. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Con la contratación, de manera general se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3° de la Ley 80 de 1.993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: "... Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios púbicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar convenios con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

4. En este sentido, el Municipio de Maicao dentro del marco de su competencia y funciones desarrolla numerosas de actividades, realizadas a través de dependencias como la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, la cual dentro de su órbita funcional tiene como objetivo la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales dirigidos a la atención de la población vulnerable en el municipio, así como, entre otras, las siguientes funciones: Formular estrategias para la implementación

de políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales y facilitar la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren la calidad de vida; Promover los derechos a saber: derecho a la vida, la supervivencia, protección, participación y al desarrollo de todas las personas vulnerables del Municipio; Diseñar y ejecutar planes y programas concertados con los sectores gubernamentales y sociales para la protección y atención integral de las poblaciones vulnerables del Municipio de Maicao; Liderar y/o coordinar la realización de actividades concertadas para asegurar la vinculación de las poblaciones vulnerables a procesos productivos y al desarrollo social; Dirigir la educación de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas que conforman los grupos poblaciones de Mujer, Equidad de Género, Niñez, Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Migrantes, Victimas, Minorías Étnicas y demás grupos vulnerables que se identifiquen en el marco de sus competencias; en especial de aquellos en situación de pobreza y vulnerabilidad.

5. *En Maicao, los principales poblaciones vulnerables irregulares como "La Pista", ubicada en el antiguo aeropuerto-albergan a más de 9.000 personas, principalmente migrantes venezolanos, retornados colombianos y la comunidad Wayuu, esta proliferación informal ha desbordado la capacidad institucional y deja en evidencia una crisis profunda en acceso a servicios básicos como agua potable, alcantarillado, salud y educación, se estima que en "La Pista" viven alrededor de 3.200 familias, lo que representa unas 9.700 personas, muchas de ellas en condiciones de pobreza extrema sin acceso regular a agua y saneamiento.*

6. *La Procuraduría ha identificado problemas de salubridad ligados a aguas negras, vertederos cercanos y criaderos de mosquitos, que inciden directamente en enfermedades como el dengue y cuadros gastrointestinales, la crisis se agrava por la salida de ONGs y agencias como USAID, Acnur, Unicef y Save the Children, las cuales proveían servicios de salud, educación, alimentación y asistencia técnica, desde su retiro en abril de 2025, estos servicios esenciales desaparecieron, dejando a la población en mayor vulnerabilidad, además el deterioro de la infraestructura pública y el rezago en inversión social también se evidencian en el acceso a energía eléctrica y conectividad digital, en muchos asentamientos, el acceso a energía es ilegal, con conexiones artesanales que aumentan el riesgo de incendios y accidentes, la falta de conectividad limita el acceso a la información, educación virtual, telemedicina y canales institucionales de denuncia o participación ciudadana, esto incide directamente en la reproducción del ciclo de pobreza, especialmente entre los jóvenes.*

7. *En cuanto a la población en calle, aunque recibe menos atención en este análisis, se identifica que sus condiciones de vida son igualmente criticas: sin redes de apoyo, expuestos a explotación, violencia y sin acceso a salud ni vivienda digna, la ausencia de caracterización técnica dificulta su inclusión en planes públicos, las condiciones de la zona rural dispersa y poblaciones étnicas en Maicao muestran una pobreza multidimensional del 84,9%, con analfabetismo del 51%, baja escolaridad entre el 86-88 % y sin acceso al acueducto y alcantarillado en casi el 99% de los hogares, estas cifras reflejan un patrón regional que se replica en los poblaciones periféricas urbanos.*

8. *El acceso a salud es limitado: en La Guajira el 40% no está afiliado, y en Maicao estiman que puede superar el 50%. Solo existen 1,7 IPS por cada 10.000 habitantes, muy por debajo del promedio nacional esto agrava el riesgo sanitario en este tipo de poblaciones sin cobertura ni infraestructura mínima, por otro lado, la La seguridad alimentaria es otro factor crítico en estos territorios, La Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN 2015) ya mostraba que el 55,8% de los hogares de La Guajira sufrían inseguridad alimentaria, y esta cifra ha aumentado debido a la inflación, la crisis migratoria y la falta de políticas especificas en territorios fronterizos, en asentamientos como "La Pista" o "La Bendición de Dios", las familias acceden a alimentación principalmente a través de donaciones, reciclaje o actividades informales de bajo ingreso. La malnutrición infantil y el bajo peso al nacer son frecuentes.*

9. *La cobertura de agua potable en el departamento apenas supera el 4% en zonas rurales. siendo intermitente en áreas urbanas ("9 h/día); además, el 76% vive en municipios sin tratamiento de aguas*

residuales, lo que integra un estado de cosa inconstitucional declarado por la Corte, en zonas como Villa Usy, una periferia de Malcao, la falta de acueducto y alcantarillado genera condiciones insalubres y plagas.

10. *La educación presenta desafios: la deserción escolar y rezago afectan a más del 50% de los hogares rurales dispersos; en etnias, el rezago escolar alcanza el 51%, mientras la Inasistencia escolar es entre 13-14% en poblaciones como la de "La Pista esta situación se suma al trabajo infantil y al abandono escolar por falta de acceso*

11. *En el marco de la planificación territorial, Maicao presenta una evidente fragmentación del suelo urbano, lo que na dado paso a la formación de más de 40 asentamientos informales registrados por organismos humanitarios, muchos de estas aglomeraciones de población se ubican en zonas de riesgo no mitigable, áreas sin títulos de propiedad, lo cual impide el acceso a subsidios de vivienda o conexión formal a servicios públicos, esta situación genera un círculo vicioso de informalidad, exclusión y deterioro ambiental que Impacta negativamente en la calidad de vida de sus habitantes y en la gobernabilidad local, en resumidas cuentas en un contexto demográfico, Maicao concentra aproximadamente 118.889 habitantes urbanos sobre un total de 185.000 habitantes, con una población indígena del 40%. La presión demográfica impulsada por migrantes ha crecido tanto que en seis meses cubre un crecimiento que Malcao tardaria 10 años en procesar institucionalmente, este diagnóstico evidencia una multiplicidad de privaciones en este tipo de poblaciones irregulares, deficiencia de infraestructura básica, vulnerabilidad sanitaria, educativo-productiva y un déficit de asistencia institucional. Hacen urgente una caracterización técnica y sociodemográfica como base para reactivar servicios, regularización territorial, estrategias de inclusión y superación de la pobreza en estas comunidades.*

12. *Finalmente, la ausencia de una base de datos poblacional estructurada impide la focalización adecuada de la oferta institucional, la mayoría de estas poblaciones no han sido incluidos en los censos oficiales, y en el caso de los habitantes de calle, el subregistro es mayor aún, esta falta de información limita la capacidad del municipio para acceder a recursos del nivel nacional o internacional, formular proyectos sostenibles o definir rutas de atención integral.*

13. *La atención integral a los habitantes de calle en Maicao requiere no solo atención inmediata, sino también información sólida para construir soluciones duraderas desde el territorio, este análisis situacional poblacional es el primer paso imprescindible para desarrollar una planeación territorial justa, equitativa e inclusiva., es por esto que se formuló el proyecto "APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. MAICAO", el cual se encuentra debidamente registrado y priorizado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo el código BPIN 202500000034789 y que tiene como objetivo Generar y consolidar información sociodemográfica estructurada sobre las poblaciones irregulares y vulnerables desprotegidas del municipio de Maicao, La Guajira.*

14. *Para las jornadas psicosociales, se deberá contar con profesionales especializados en trabajo con adultos mayores, quienes realizarán terapias y actividades de gimnasia mental utilizando juegos didácticos como rompecabezas y libros de ejercicios cognitivos. Estas actividades buscan fortalecer la salud mental y emocional de los adultos mayores, fomentando su bienestar integral.*

15. *Con la ejecución del contrato de cooperación que se pretende suscribir, se ejecutaran actividades de interés público en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en lo siguiente:*

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal_ MAICAO ES TIEMPO DE AVANZAR
Línea estratégica: Es tiempo de avanzar para la Transformación Social.
Programa: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Meta: Elaborar una caracterización demográfica y socioeconómica de las poblaciones ubicadas en zonas urbanas irregulares y de las poblaciones vulnerables del municipio de Maicao.
Producto: Documentos de estudio técnicos - Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle

16. *La propuesta que busca el proyecto "APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. MAICAO*
17. *Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en asocio con el Municipio adelante las acciones requeridas en beneficio del interés público.*

18. *La modalidad de selección se fundamenta en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política", considerando que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado; que de acuerdo con el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo; que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.*
19. *Que el Consejo de Estado, en Concepto 1.710 de 23 de febrero de 2006, señaló que para efectos de determinar si un contrato corresponde o no a los señalados en el artículo 355 constitucional "debe establecerse, en cada caso particular, si el contenido prestacional del contrato beneficia a la entidad pública, a la nación o al establecimiento público, o si, por el contrario, la beneficiaria del contrato es la comunidad".*
20. *En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.*
21. *La contratación propuesta se justifica en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo y se logra una inmediatez en la contratación.*
22. *Para la ejecución del objeto a contratar, se suscribirá un Contrato con una entidad sin ánimo de lucro, amparado en el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.*
23. *Para el logro de esos cometidos, el ordenamiento positivo contempla la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los contratos con entidades sin ánimo de lucro, como el que nos ocupa.*
24. *El Decreto 092 de 2017 es el marco jurídico de los contratos de apoyo a que se refiere el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política. Mediante estos contratos las entidades del Estado se apoyan en personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar actividades de interés público, que se encuentren en los respectivos planes de desarrollo.*

En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-372 de 25 de agosto de 1994, sostuvo que con el propósito de lograr la colaboración con los particulares para impulsar programas y actividades de interés público, el camino señalado por la Carta es el de la celebración de contratos con personas jurídicas "privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", los que requerirán de recursos económicos "de los respectivos presupuestos" y acorde con los planes nacional o seccionales de desarrollo, posición jurisprudencial que fue reiterada en las Sentencias: C-506 de 24 de noviembre de 1994, C-230 de 25 de mayo de 1995 y Sentencia C-316 de 19 de julio de 1995 entre otras, recogido igualmente en el concepto emitido en el Programa de Renovación de la Administración Pública, Departamento Nacional de Planeación No. 20118010249191 de fecha 25 de abril del 2011.

De tal forma, el contrato a celebrarse no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al Contratista para cumplir con el objeto del contrato.

Así, entendiendo el fin misional del proyecto, la necesidad de establecer alianzas con personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro para su debido desarrollo, la cofinanciación ofrecida, que las actividades no representan una contraprestación para el Municipio ni se encuentra el objeto dentro de las exclusiones previstas en el marco jurídico legalmente aplicable, se encuentra plenamente viable adelantar un contrato en los términos que en este estudio se señalan.

El Articulo 2 del Decreto 092 de 2017, establece que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contra-prestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La contratación propuesta cumple con las condiciones establecidas en el Articulo previamente citado y se justifica en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo y se logra una inmediatez en la contratación.

El programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, luego del análisis efectuado por esta dependencia, es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. Este tipo de entidades se han ampliado en el Municipio y sus objetos sociales bien puede permitirles la ejecución de las actividades que se pretenden con el presente estudio previo.

Por lo anterior, y en procura del logro de una selección objetiva la administración municipal en los términos

de referencia: 1) Establecerá los criterios y condiciones claros de participación, específicamente en lo que corresponde a la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación de ofertas; 2) Definirá el plazo razonable de presentación de ofertas y los criterios que acrediten su idoneidad; 3) Se adelantará evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios definidos.

25. *Atendiendo lo expuesto debe decirse igualmente que: - Las actividades que se pretenden impulsar son de interés público para el municipio de Maicao; - No se encuentra oferta alguna de ESAL por un valor igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido.*

26. *Por lo anterior, se hace necesario asociarse con una entidad sin ánimo de lucro con el fin APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. MAICAO", Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro persiguen un fin social o comunitario, tendientes a contribuir en el trabajo por la comunidad en desarrollo de su objeto social y a su naturaleza jurídica.*

27. *La suscripción de un contrato de cooperación con una ESAL, representara la optimización de los recursos públicos y su buen manejo, según las siguientes características: Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del contrato, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Que la ESAL puede ejecutar el contrato sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias.*

28. *En conclusión, se suscribe un contrato de cooperación con una entidad sin ánimo de lucro, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración municipal.*

29. *No adelantar el proceso contractual a través del contrato de cooperación con una entidad sin ánimo de lucro implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía - calidad, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.*

30. *En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de la entidad pública participante y de la persona jurídica sin ánimo de lucro.*

31. *Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en asocio con el Municipio adelante las acciones requeridas.*

32. *Que el Municipio adelanto el proceso de selección CA-ESAL-016-2025 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017).*

33. *Que una vez evaluada la oferta allegada, se procedió a su evaluación, recomendándose por parte del evaluador designado que se suscribiera contrato con la* FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7, representada legalmente por SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. N° 49.769.132 de Valledupar (cesar), *al cumplir esta propuesta con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el proceso de selección y encontrarse como único oferente habilitado.*

34. *Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de cooperación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. *- El Objeto del presente contrato de cooperación es APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. MAICAO*

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES. *- El valor del presente Contrato de cooperación se fija en la suma SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($621.336.399)DISCRIMINADOS ASI: DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO un valor de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($614.998.768) y un aporte de FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7un valor de SEIS MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($6.337.631), conforme a la invitación pública. la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.*

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES.- *El Municipio hará entrega de su aporte de la siguientes forma: 1) Una primera entrega equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor del aporte del Municipio en calidad de Anticipo. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados como anticipo pertenecerán al Municipio y el Contratista deberá reembolsarlos al Tesoro Municipal. Para que proceda la entrega del anticipo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:a) Que se haya perfeccionado el Contrato. b) Que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal por parte del Municipio. c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta haya sido aprobada por parte del Municipio. d) Que se haya suscrito el Acta de Inicio del Contrato, entre el Contratista y el Municipio.e) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor designado.f) Que se presente cuenta de cobro del anticipo.g) Que se presente certificación de cuenta bancaria de ahorros, destinada únicamente, tanto previa como posterior, para el manejo de los recursos entregados como anticipo. 2) Mediante un desembolso final por el valor total del aporte del Municipio, previa acreditación de cumplimiento total de las actividades que cofinanciará el Municipio y el Contratista. De esta entrega se descontará un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor a entregar, por concepto de amortización del recurso entregado como anticipo. Para cada desembolso se deberá acreditar la entrega de informe de ejecución de los productos y actividades, el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado, de igual forma para el pago, se deberá presentar la respectiva acta final suscrita por el contratista y el Supervisor designado. El contratista para cada desembolso deberá acreditar para cada pago, los aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Municipio para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por el supervisor del contrato.: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.*

.. **CLÁUSULA CUARTA: : PLAZO DE EJECUCIÓN.-** *El plazo del presente contrato de cooperación es de setenta (70) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se soliciten en este contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.*

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- *El compromiso y la obligación adquirida en el presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al siguiente rubros 22602-4 programas de adulto mayor, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2509240001 del 24 de septiembre de 2025, por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($614.998.768)*

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA, *en ejecución del objeto del presente c contrato de cooperación , las obligaciones serán las siguientes: ESPECIFICAS: a) Cumplir el objeto y alcance del contrato de cooperación , de acuerdo con lo estipulado en los documentos precontractuales, las cláusulas del contrato de cooperación y la oferta presentada por el contratista. b) Ejecutar el objeto de acuerdo en coordinación con la Alcaldía de Maicao a través de la Secretaría de Gobierno Municipal. c) Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica. d) Ejecutar los recursos girados por la Alcaldía de Maicao y los aportados por la Esal con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos. e) d) d) La ESAL seleccionada deberá realizar las acciones u actividades necesarias, encaminadas al APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. MAICAO f) Entregar un Informe Técnico dónde se relacionen todas las actividades ejecutadas. g) Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo contrato de cooperación . h) Informar de forma inmediata a los supervisores del Municipio de Maicao sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto. i) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de cooperación con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas. j) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.*

CLÁUSULA SEPTIMA.- EL CONTRATISTA *manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.*

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.- *De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato de cooperación que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesario exigir garantías para el presente contrato de cooperación así: • • AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo del aporte que corresponde al Municipio, con una vigencia igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más. • AMPARO DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.• AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.• AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del Contrato y tres (3) años más.*

CLAUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL *contrato de cooperación* **CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.-** *El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.*

CLÁUSULA DECIMA: VINCULACIÓN NO LABORAL. *El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre el FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7, representada legalmente por SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. N° 49.769.132 de Valledupar (cesar)*

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. *En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.*

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL *contrato de cooperación* ***CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:*** *Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de cooperación de asociación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.*

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.*

CLÁUSULA DÉCIMA CURTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- *Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato de cooperación , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de cooperación , serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira –Maicao-, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira –Maicao-, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa].*

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL *contrato de cooperación .- En esta materia se estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.*

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL.- *además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.*

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, *ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este contrato de cooperación a través de la secretaria de desarrollo social o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.*

***CLAUSULA DECIMA NOVENA*: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.-** *El presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con las firmas de las partes y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.*

***CLAUSULA VIGÉSIMA*: DOMICILIO.-** *Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Maicao - Departamento de la Guajira.*

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD *El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato de cooperación .*

***CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA*: NOTIFICACIONES.** *Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones, que las partes deban hacerse al* **CONTRATISTA** *en desarrollo del presente contrato de cooperación , deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el* **CONTRATISTA** *declara que recibirá notificaciones en la dirección CALLE 3 NRO. 4-25 - Villa one Municipio : Albania, La Guajira.*

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ H
Representante Legal
FUNDACION PODEMIR
EL CONTRATISTA

Aprobó: Rosmy Ruth Luque B – Directora oficina contratación

ANEXO 01

APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UND	FREC/ DIAS	V. UNITARIO	V. PARCIAL	
1	**Componente de Recurso Humano**						
1.1	Coordinador General (Doctor en ciencias gerenciales)	1		UND	70	$ 167.000	$ 11.690.000
1.2	Profesional de Apoyo; (Especialista relacionado en áreas sociales y derechos humanos)	2		UND	70	$ 143.333	$ 20.066.667
1.3	Profesional de Apoyo; en el área de Trabajo Social, psicólogo o sociólogo	2		UND	70	$ 143.333	$ 20.066.667
1.4	Profesional de Apoyo; ingenieros ambientales con conocimientos en el Sistema de Información Geográfica (sig.)	2		UND	70	$ 143.333	$ 20.066.667
1.5	Profesional de Apoyo; Geólogo o Geógrafo	1		UND	70	$ 143.333	$ 10.033.333
1.6	Profesional de Apoyo; Ingeniero Civil o arquitecto con conocimientos en el Sistema de Información Geográfica (sig.)	2		UND	70	$ 143.333	$ 20.066.667
1.7	Profesional de apoyo; ingeniero de sistema para el manejo digital del proceso	1		UND	70	$ 143.333	$ 10.033.333
1.8	Técnico o Tecnólogo de Apoyo; en el área de Topografía	2		UND	70	$ 100.000	$ 14.000.000
1.9	Técnicos en Sistemas o TICS, como apoyo al proceso de digitalización y el procesamiento de los datos	4		UND	70	$ 90.000	$ 25.200.000
1.10	Personal como apoyo logístico para la organización de cada jornada de registro, toma de datos y monte y desmonte de cada estación de trabajo.	20		UND	70	$ 68.333	$ 95.666.667
	SUB TOTAL COMPONENTE # 1:						**$ 246.890.008**

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UND	FREC/ DÍAS	V. UNITARIO	V. PARCIAL
2	Componente Logistico Y Operativo					
2.1	Servicio de transporte con vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, Full equipo. (Incluye conductor y combustible). Para el transporte del personal de apoyo a la ejecución del proyecto.	7	UND	70	$ 417.485	$ 204.567.650
2.2	Refrigerios: Pastelitos horneados de carne / jamón y queso y/o pollo con jamón y queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack en 250 ml.	37	UND	70	$ 13.500	$ 34.965.000
2.3	Hidratación a través de botellas de agua de 600 ml. (Para el personal de apoyo a la ejecución del proyecto).	37	UND	70	$ 2.857	$ 7.399.630
2.4	Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista, Tallas: S - M - L – XL	37	UND	N/A	$ 88.900	$ 3.289.300
2.5	GORRA ESTAMPADA EN DRIL LIVIANO DE EXCELENTE CALIDAD - VISERA DE 6 COSTURAS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, TAFILETE ABSORBENTE EN POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRE VELCRO.	37	UND	N/A	$ 26.700	$ 987.900
2.6	Carnets: en PVC Con la identificación, fotos (del personal de apoyo a la ejecución del proyecto), así como también los logos y diferentes distintivos de la administración municipal; incluye porta carnets.	37	UND	N/A	$ 16.897	$ 625.189
	SUB TOTAL COMPONENTE # 2:					$ 251.834.669

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UND	FREC/ DIAS	V. UNITARIO	V. PARCIAL
3	**Componente Técnico para la Georeferenciación, Mapas digitales e impresos y Creación de Base de datos de los asentamientos irregulares reconocidos en el municipio de Maicao**					
3.1	Alquiler de Equipos de Cómputo mesa todo en uno (incluye IVA)	1	GLOBAL	70	$ 114.000	$ 7.980.000
3.2	Alquiler de Impresora a color (incluye IVA)	1	GLOBAL	70	$ 60.000	$ 4.200.000
3.3	Alquiler de Escaner	1	GLOBAL	70	$ 47.000	$ 3.290.000
3.4	Alquiler de GPS Garmin eTrex 22 x (incluye IVA)	2	GLOBAL	70	$ 43.000	$ 6.020.000
3.5	Disco duro externo con capacidad de almacenamiento de 1 TB	1	GLOBAL	N/A	$ 375.000	$ 375.000
3.6	Software ARGIS PRO (licencia)	1	GLOBAL	N/A	$ 3.500.000	$ 3.500.000
3.7	Mapas digitales e impresos de las 48 zonas de búsqueda, formatos kmz, pdf, y png o jpg, georreferenciados, datum WGS 84.	49	GLOBAL	N/A	$ 120.000	$ 5.880.000
3.8	Base de datos del sistema información geográfica final con todos los resultados de campo, (la data deberá ser entregada en formato GPS, shapefile, dwg, gpx, txt y kml, datum WGS 84, en el que se identifique los datos demográficos y viviendas de los 48 asentamientos irregulares reconocidas en el municipio, con identificación de todas las personas, datos poblacionales y demográficos, viviendas finales, fuentes de agua, red vial, cementerios, tiendas y obras públicas existentes en territorio	1	GLOBAL	N/A	$ 16.001.290	$ 16.001.290
3.9	Alquiler de Dron DJI Mavic 3 Pro puede grabar videos en resolución 4K/60 fps. La cámara telefoto del dron tiene una apertura f/3.4 y zoom óptico de 7x. También puede hacer fotos de 12 MP y tiene	49	GLOBAL	N/A - (Un vuelo por asentamiento)	$ 640.000	$ 31.360.000

	zoom híbrido de hasta 28x. Otras características: Transmisión de video HD en directo en 1080p/60 fps Modo de color D-Log de 10 bits para grabar hasta mil millones de colores Modo D-Log M para facilitar la gradación de color en la posproducción Codificación Apple ProRes 422 HQ, Apple ProRes 422 y Apple ProRes 422 LT SD de 1 TB integrada.					
SUB TOTAL COMPONENTE # 3:						**$ 78.606.290**

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UND	FREC	V. UNITARIO	V. PARCIAL
4	**Componente de Insumos y Elementos de Papelería**					
4.1	Suministro de insumos y elementos de papelería necesarios para la aplicación de los formularios de identificación y levantamiento de la información demográfica y entrega de informes finales (Grabadoras, Tablillas, Resmas carta, Resmas oficio, Fichas cartulina plastificada tamaño oficio, impresas identificación comunidades, Marcador permanente, Agenda planeador diario, Sobres de manila oficio, AZ, Numerador automático metálico de 7 dígitos con almohadilla de repuesto y frasco de tinta, Esferos x 12 unidades, Tóner impresora, Memorias USB 32 Gb como respaldo a la información digitalizada, Pilas para GPS AA, Caja ganchos Grapadoras)	1	GLOBAL	N/A	$ 8.000.000	$ 8.000.000
SUB TOTAL COMPONENTE # 4:						**$ 8.000.000**

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UND	FREC/ DIAS	V. UNITARIO	V. PARCIAL
5	**Componente Técnico para el desarrollo de divulgación y socialización de las actividades**					

5.1	Socialización y divulgación de las actividades a desarrollar con las comunidades vulnerables objeto de desarrollo del proyecto	18	N/A	18	Valor global esta socialización son correspondientes al equipo de trabajo, en las diferentes locaciones objeto de estudio	$16.600.000
5.3	suministro de refrigerio, pastelitos horneados carne/jamón/queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack 250ml, se entrega en desachable pastico transparente	60	un	18	$ 13.500	$ 14.580.000
5.4	stan de cafetería incluye (café, aromática, vasos desechables botella de agua pep de 200ml	1	UND	18	$ 268.080	$ 4.825.440
	SUBTOTAL COMPONENTE SOCIALIZACIONES Y CAPACITACIONES					**$ 36.005.440**
	TOTAL PRESUPUESTO					**$ 621.336.399**

APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO	**$614.998.768**
APORTE DE FUNDACION AGUA LUNA	**$6.337.631**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 621.336.399**

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ H
Representante Legal
FUNDACION PODEMIR
EL CONTRATISTA

Aprobó: Rosmy Ruth López B – Directora oficina contratación

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8463163
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(16/10/2025 10:17:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ESAL-MM-016-2025
Objeto del contrato	APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	70 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(21/10/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/12/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No *
Reversión	☐Sí☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR

COLOMBIA, Albania
Número de documento 9006054567

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR* *Fecha de aprobación:* *17/10/2025 7:32:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ* *Fecha de aprobación:* *17/10/2025 10:40:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8463163_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora para terminar *(24/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 3 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 7:01:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18191175	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	466.002.300,00 COP	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	29/12/2028 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18188963	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	466.002.300,00 COP	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	6 días de tiempo transcurrido *(17/10/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8463163
Proveedor FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

1 CO1.PCCNTR.8463163

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							621.336.399,00	621.336.399,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE						

1	93141500	ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	1,00	UN	621.336.399,00	621.336.399,00	621.336.399,00	621.336.399,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO-ESAL-MM-016-2025.pdf	CONVENIO-ESAL-MM-016-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200	Guardar y notificar
Supervisor	HERNANDO JOSE SAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84069172	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	HERNANDO JOSE SALOM BRITO	6 días de tiempo transcurrido *(17/10/2025 10:40:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	6 días de tiempo transcurrido *(17/10/2025 10:40:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Sí ☐ No *	321.336.399
Participación para educación	☐ Sí ☑ No *	
Participación para salud	☐ Sí ☑ No *	
Participación para propósito general	☑ Sí ☐ No *	321.336.399
Deporte y recreación	☐ Sí ☑ No *	
Cultura	☐ Sí ☑ No *	
Propósito general Libre inversión	☑ Sí ☐ No *	21.336.399
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑ Sí ☐ No *	300.000.000
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Sí ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	300.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	621.336.399

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000034789	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2509240001	CDP	No se ha iniciado		621.336.399 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
2510170002	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	614.994.768 COP	614.994.768 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 614.994.768 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 614.994.768 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -